



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2014-00498-00
PROCESO	REGULACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LUISA DEL CARMEN MELÉNDEZ ÁLVAREZ C.C. 53.040.230
DEMANDADO	LUIS ALFONSO PÁEZ CUELLO C.C. 72.277.124

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso con escrito de la actora en el que solicita se ordene el levantamiento de la medida cautelar de restricción de salida del país. Sírvase proveer.

Soledad, mayo 08 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Mayo ocho (08) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte escrito del extremo activo en el que solicita se levante la medida de restricción de salida del país del señor Luis Alfonso Páez Cuello como quiera que sus actividades laborales lo demandan.

En virtud de lo solicitado, si bien el presente corresponde a un proceso terminado, como quiera que en hora actual la medida cautelar decretada en proveído del 02 de septiembre de 2014 se encuentra vigente y que la petición proviene de la demandante, el despacho accederá al levantamiento solicitado, de conformidad con el numeral 1° del artículo 597 del C.G.P. en lo atinente a salida del país.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Acceder a la petición invocada por el apoderado judicial de la demandante.



Segundo: En consecuencia, levántase la medida cautelar de restricción de salida del país del demandando LUIS ALFONSO PÁEZ CUELLO C.C. 72.277.124, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
Ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 09 de MAYO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 072 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ